



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 ABR 2021

VISTO que mediante Acuerdo nº 1655-019, se comprometen los servicios de la Señora Guillermina del Valle GARCIA, DNI.nº 17.041.644, para desempeñar tareas en el área del Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, cuyo vencimiento opera el 06 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario seguir contando con los servicios de la Señora GARCIA;

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de junio de 2020, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato nº 1655-019 suscrito entre esta Universidad y la Señora Guillermina del Valle GARCIA, DNI.nº 17.041.644, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La UNIVERSIDAD abonará a la CONTRATADA en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----"

ARTICULO 2º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1655-019 suscrito entre esta Universidad y la Señora Guillermina del Valle GARCIA, DNI.nº 17.041.644, para desempeñar tareas en el área del Comedor Universitario dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a partir del 07 de octubre de 2020 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Bienestar Universitario.-

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.



////////////////////

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 0111 2021

jmj

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

flavio

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.